

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**825 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín Lapuente Pastor contra la Resolución de 29 de noviembre de 2024 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista / opción Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 19 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 294 de 22 de diciembre de 2022), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes.**

Don Joaquín Lapuente Pastor, participante en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista / Opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución del Director Gerente de 19 de diciembre de 2022, ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución de 29 de noviembre de 2024 del Tribunal calificador de las referidas pruebas selectivas por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

El Sr. Lapuente Pastor mediante su recurso de alzada solicita la valoración, en el apartado B5 del baremo, de seis cursos acreditados por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias, que ascienden a un total de 45,9 créditos y que no le fueron valorados por el Tribunal calificador al estar la documentación acreditativa incompleta.

La resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, ya que, de estimarse su pretensión, la puntuación total del Sr. Lapuente Pastor pasaría a ser la siguiente:

Fase oposición	Fase concurso	Total
26,1250	30,2161	56,3411

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

### Resuelvo

Dar trámite de audiencia al resto de participantes en las referidas pruebas selectivas, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.



En todo caso, se informa a los interesados de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por el Sr. Lapuente Pastor, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [tramites\\_sjrrhh\\_sms@carm.es](mailto:tramites_sjrrhh_sms@carm.es).

Murcia a 7 de febrero de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, M.<sup>a</sup> Carmen Riobó Serván.